



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LAS
URBANIZACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE LA LADERA
DEL ESTRIBO DERECHO DE LA PRESA DE YESA. T.M. DE YESA
(NAVARRA).**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	29 de enero de 2018
Licitación	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LAS URBANIZACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE LA LADERA DEL ESTRIBO DERECHO DE LA PRESA DE YESA. T.M. DE YESA (NAVARRA).
Importe	5.341.669,98 €
Entidad Contratante	Dirección General del Agua
Fecha de Presentación	03/04/2018
Clasificación	A-1-5 / C-1-4

GESTIÓN INTEGRAL. DESGLOSE DE TAREAS

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: OPCIÓN 1

6.1.1.- Memoria descriptiva, justificativa y constructiva de la obra.

La ponderación máxima será de 60 PUNTOS distribuida del siguiente modo:

A) Análisis del Proyecto.

Entre un mínimo de cero y un máximo de veinticinco puntos (0-10) en función de los siguientes contenidos:

Claridad y concreción en la exposición de la memoria descriptiva y justificativa de las obras. Grado de detalle y profundidad del análisis de la solución técnica del Proyecto,

incidiendo en la consideración de sus aspectos fundamentales, incluidos los estructurales, funcionales y geotécnicos, de forma que acredite un conocimiento exhaustivo del proyecto y local de las obras, realizando comprobaciones y revisando datos y cálculos, cuando resulte pertinente para la correcta definición de las mismas.

B) Concepción general de la ejecución de la obra de conformidad con las exigencias indicadas en el Proyecto.

Entre un mínimo de cero y un máximo de veinte puntos (0-30) en función de los siguientes contenidos:

Grado de detalle y coherencia de la planificación y organización general de la obra. Grado de justificación y adecuación de los procedimientos constructivos adoptados, a los aspectos particulares del proyecto y a sus singularidades. Correcta y exhaustiva determinación de los condicionantes que resultan del reconocimiento de la zona, de las limitaciones temporales (calendarios laborales, tramitación de permisos, condicionantes ambientales, limitaciones temporales de ejecución de los tajos de obra, suministros, ...) y de las limitaciones espaciales (accesos, desvíos, permisos de ocupación, servicios afectados, servidumbres, acopios, préstamos, vertederos, ...) en la ejecución de la obra.

C) Previsión y forma de ejecución de los procedimientos constructivos críticos.

Entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-15) en función de los siguientes contenidos:

Grado de detalle de la justificación en la selección de los procedimientos constructivos críticos, así como el grado de profundidad de la descripción en dichos procedimientos.

D) Justificación de organización y gestión de la obra prevista por el licitador.

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:

Adecuación y coherencia de la estructura del personal y de la asignación de funciones, medios técnicos y gestión documental de la obra, de forma que se pueda valorar la calidad de la oferta en relación con la estructura, organización, disponibilidad y aportación de medios necesarios, detallados y particularizados para la correcta ejecución de esta obra.

6.1.2.- Programa de trabajos.

En caso de reflejarse importes en el cronograma, éstos deberán ser conformes al precio de licitación y nunca a la oferta económica. Si del programa de trabajos se dedujera el importe de la oferta económica del licitador, éste deberá ser excluido del procedimiento.

La ponderación máxima será de 25 PUNTOS distribuida del siguiente modo:

A) Desglose de la obra en elementos de ejecución.

5

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:

Claridad y justificación del desglose propuesto. Se valorará la adecuada identificación de los elementos o partes de obra a ejecutar y la propuesta del desglose que se realiza en actividades, para un correcto seguimiento de las obras.

Justificación del programa de trabajos con base en los elementos de ejecución y análisis del mismo.

Entre un mínimo de cero y un máximo de quince puntos (0-15) en función de los siguientes contenidos:

1) Entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) en función de los siguientes contenidos:

Se valorará el cronograma de los trabajos que seguirá una secuencia espacio-temporal coherente con la ejecución de la obra. Correcta y exhaustiva justificación del programa de trabajos a partir de los procedimientos constructivos adoptados, los condicionantes externos planteados y con los equipos de trabajo y rendimiento adecuados.

2) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos y medio puntos (0-2,5) en función de los siguientes contenidos:

Análisis del camino crítico obtenido de la relación de precedencias entre actividades, de las holguras existentes y de las medidas correctoras frente a riesgos de pérdidas de rendimientos, valorando concreción y coherencia.

3) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos y medio puntos (0-2,5) en función de los siguientes contenidos:

Claridad de la representación gráfica y coherencia respecto de la Memoria constructiva.

EL DIAGRAMA DE GANTT DEBE INCLUIR:

C) Previsión de autorizaciones, licencias y concesiones.

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:

Alcance de la identificación de trámites. Grado de detalle de la previsión de datos y actividades para la planificación de los trámites administrativos preceptivos, para una mayor eficacia y agilidad en la ejecución de las obras.

6.1.3.- Actuaciones medioambientales en la obra.

La ponderación máxima será de 10 PUNTOS distribuida del siguiente modo:

A) Planificación de actuaciones medioambientales.

- 1) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos y medio puntos (0-2,5) en función de los siguientes contenidos:
Estudio y exhaustiva identificación de aspectos ambientales que condicionan las obras.
- 2) Entre un mínimo de cero y un máximo de uno con veinticinco puntos (0-1,25) en función de los siguientes contenidos:
Precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos significativos, particularizado para la obra.
- 3) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos y medio puntos (0-2,5) en función de los siguientes contenidos:
Completo programa de medidas correctoras de impacto para minimizar las afecciones, particularizado para la ejecución de esta obra, que incluya medidas efectivas para la disminución, principalmente de los niveles de ruido, emisión de gases, generación de residuos y gestión de los mismos.
- 4) Entre un mínimo de cero y un máximo de tres con setenta y cinco puntos (0-3,75) en función de los siguientes contenidos:
Contenido y grado de detalle de la metodología y programa de actuaciones medioambientales específicas de esta obra, para cumplir con las resoluciones ambientales impuestas al Proyecto (Declaración de Impacto Ambiental, Informe de Impacto Ambiental u otros requerimientos ambientales) y correcto desarrollo del Plan de Vigilancia Ambiental, si fuese necesario.

6.1.4.- Incentivación de tecnología e I+D+i.

La ponderación máxima será de 5 PUNTOS distribuida del siguiente modo:

A) Tecnologías e I+D+i del contratista con aplicación directa al contrato.

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:

Se valorará la calidad e idoneidad y número de las tecnologías desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos I+D+i, debidamente acreditadas y con aplicación directa al objeto del contrato.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.150 €
Bonificación por Éxito a la adjudicación	3.150 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

29 de enero de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U